



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01195/2024

VISTO:

- Decreto Exento N°2903 de fecha 05 de diciembre del 2023 que Aprueba Presupuesto Municipal 2024; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.
- Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
- El acta de apertura de fecha 25 de marzo de 2024; el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de abril de 2024; el Decreto Exento N° 0706, de fecha 06 de marzo de 2024, que aprueba suscripción del contrato por parte del Honorable Concejo Municipal.
- El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 0398/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases administrativas generales, especiales, términos de referencia y anexos de la Licitación, destinadas a seleccionar a la entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la prestación de los servicios de Mejoramiento de Espacios Públicos en la comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 947750-2-LR24.

2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.

3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CELPA SpA	76.789.006-0

4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la propuesta técnica y económica presentada por el oferente: "CELPA SpA", conforme a los criterios de: 1. Precio de la Oferta (25%); 2. Experiencia (30%); 3. Comportamiento Contractual Anterior (10%); 4. Plazo de ejecución (30%) y; 5. Cumplimiento de Requisitos Formales (5%), establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

5. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo el siguiente puntaje final, de un máximo de 100:

Lugar	Nombre o razón social del oferente	Puntaje
1°	CELPA SpA	100

6. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente “**CELPA SpA**”, que obtuvo un puntaje final de 100 puntos, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

7. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 307 – 308 – 309 - 310 y 311.

DECRETO:

1. **Ratifíquese** consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID 947750-2-LR24, publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N° 0398/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, denominada “Mejoramiento de Espacios Públicos SPA”, al proveedor **CELPA SpA; RUT N° 76.789.006-0**, por un monto total de **\$399.992.979.- (trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y dos mil novecientos setenta y nueve pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**
3. **Impútese** el gasto con cargo a las siguientes cuentas del presupuesto municipal 2024: 215-31-02-004-071; 215-31-02-004-064; 215-31-02-004-039; 215-31-02-004-139 y 215-31-02-004-065.
4. **Procédase** a la elaboración del contrato respectivo.
5. **Déjese** constancia que conforme a lo establecido en el numeral 11.4. “Suscripción del Contrato”, de las Bases de Licitación Pública, para efectos de la elaboración y suscripción del contrato respectivo, el adjudicatario **CELPA SpA; RUT N° 76.789.006-0**, deberá encontrarse hábil en el “Registro de Proveedores”. Además, el proveedor deberá hacer entrega de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme se establece en el numeral 9.2. “Garantía de fiel Cumplimiento del contrato”, de las referidas Bases Administrativas.
6. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 57, literal b) numeral 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
7. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
8. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDPs	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		
Foro preguntas	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00706/2024Decreto alcaldicio Exento	06/03/2024

JZS/DAC/PSV/PFM

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
PAMELA SANTANDER VASQUEZ secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21565873&hash=3128c>